



OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 7987 /
CALBUCO, 27 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 14 DE JULIO- 2011, presentada por don(a) JUAN ALBERTO HUANEL HUANEL, - - -

- - - - - domiciliado en - - - - - calle - - - - -,

N° - - - localidad - - - de la comuna, fono - - -.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 105 de fecha 12 DE JULIO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1643. - de fecha 21 DE JULIO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JUAN ALBERTO

HUANEL HUANEL, - - - - -

R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle FEDERICO ERRAZURZ N° 390 localidad CALBUCO, -

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR Y ROTISERIA. -

- - - - - Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 1.000.000.-

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2011. Dicho funcionamiento se hace a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).